

Nuevo Pacto Fiscal: ¿Cómo adhiero al Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)? (Por bienes incluidos en la regularización de activos).

Te mostramos el procedimiento para adherir al régimen y hacer el pago inicial.

Recordatorio

El Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP) alcanza a los siguientes contribuyentes:

- las personas humanas y sucesiones indivisas que sean residentes fiscales en Argentina al 31 de diciembre de 2023, según la <u>Ley de Impuesto a las Ganancias</u>.

 - las personas humanas que al 31 de diciembre de 2023 no sean consideradas residentes argentinos, pero lo fueron antes de la fecha mencionada. En este caso, serán consideradas residentes fiscales en Argentina a partir del 1 de enero de 2024 a los fines de la <u>Ley de</u> <u>Impuesto a las Ganancias</u> y respecto del Impuesto Sobre los Bienes Personales, por los períodos fiscales que el régimen sustituye.

Información importante

Manifestación

La manifestación de la opción de adhesión al REIBP deberá efectuarse hasta la fecha límite prevista para la manifestación de adhesión y pago adelantado obligatorio correspondiente a cada una de las etapas indicadas en el artículo 23 de la Ley N° 27.743.

Pago inicial

Efectuada la manifestación, se deberá ingresar un pago inicial no inferior al 75% del impuesto a determinar conforme las normas del REIBP. El ingreso del pago inicial deberá efectuarse hasta la fecha límite prevista para realizar la manifestación de adhesión y el pago adelantado obligatorio de cada una de las Etapas, considerando la totalidad de los bienes regularizados.

<u>Cálculo</u>

A efectos de la determinación del pago inicial se considerará la totalidad de los bienes regularizados en cada una de las Etapas del Régimen de Regularización de Activos y su valuación a estos efectos.

La base imponible calculada, según el artículo 13 de la Resolución General N° 5544, se multiplicará por 4 y a ese importe se le aplicará la alícuota del 0,50%. Luego, se calculará el 75% de este último, obteniendo la suma a ingresar en concepto de pago inicial.



La conversión a moneda nacional para la determinación del pago inicial deberá efectuarse con el dólar estadounidense al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil anterior a la fecha del dicho pago.

Cuando se regularicen bienes en diferentes etapas, para determinar el importe a cancelar del nuevo pago inicial deberá restarse del importe equivalente al 75% del impuesto a determinar total calculado en la nueva etapa (en la que se consideran todos los bienes regularizados en las diferentes etapas), el total abonado en moneda nacional en la o las etapas anteriores (incluyendo el correspondiente al pago inicial de esas etapas anteriores).

Procedimiento de pago

El ingreso del pago inicial se efectuará mediante el procedimiento de transferencia electrónica de fondos, generando el VEP F.3347 desde el servicio "Régimen especial de ingreso de Bienes Personales (REIBP)".

Los códigos a utilizar serán:

Impuesto: 1030

Concepto: 27

Subconcepto: 27

El importe ingresado en concepto de pago inicial se descontará del impuesto que se determine en el marco del REIBP.



Ingresá tu CUIT/CUIL y clave fiscal en www.afip.gob.ar.



Luego, buscá e ingresá al servicio "Régimen Especial de Ingreso de Bienes Personales (REIBP)".

Si no lo tenés dado de alta, presioná el botón "Agregar".

Solicitud de Cuit	Presentaciones Digitales	Administrador de relaciones	Domicilio Fiscal Electrónico No tenés notificaciones	
Régimen especial de ingres	o de Bienes Personales		Q	
Régimen especial de ingre: Desde este portal podés realizar todas las d	so de Bienes Personales (REI operaciones relacionadas al règimen especial de	BP) I Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales.]
Domicilio Fiscal Electrónico	Mis Facilidades	Monotributo Mis Aplicacione:	es Web Ver todos	-



Una vez dentro del servicio, presioná el botón "Ingresar" en la solapa "REIBP para bienes regularizados"

	RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP) (*
neio R(Bi Dess us ta deci	égimen especial del ingreso del Impuesto sobre los enes Personales (REIBP) le este portal podei realizar la adhesión al régimen especial del ingreso del impuesto sobre los Elenes Personales (REIBP de la Ley 27.743) por intere o los que regularizate. Luogo debera abonar el pago incual, confeccionar la declaración junda y pagar el impuesto. Una vez abonado, la anación se persentan al automaticamente
E	Opción de adhesión Presenta la opcion de adhesión al régimen especial (art. 47, Ley 27.743). Consulta la presentación realizada y descaraga el comprobante. Estado: Presentada
ş	Pego inicial morezsan Generá el Volante Electrónico de Pago (VEP) para abonar el pago inicial (art. 55). morezsan Plazo de pago inicial hasta el 20/09/2024
1	Declaración jurada y pago Confecciona la declaración prada del regimen especial del art. 54 y pagà el impuesto para que se presente automaticamente la declaración. También vas a poder consultar la presentación realizada. Plazo de presenteción hasta el 30/09/2024
4	REIBP para bienes regularizados Si regularizato bienes bajo el regimen de regularización de activos (Leg 27743), realiza la adhesión al règimen especial, el pago inicial, presenta la declaración jurada y paga el impuesto.

Para continuar, dentro de la caja de "Etapa 1" presioná el botón "Ingresar".

	RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)	[+
REIBP bienes reg		
	REIBP para bienes regularizados regularizate bienes bajo el régimen de regularización de activos (Ley 27743), realizá la adhesión al régimen especial, el pago inicial, presentà la cutaración jurada y pagà el impuesto	
	Etepa 1 Adhemire al REIBP por los bienes regularizados en la etapa 1 (periodo 09/2024) según tu manifestación de adhesión (r 320). Opción de adhesión y pago inicial hasta el 30/09/2024 Declaración jurada y pago del impuesto hasta el 30/11/2024	
	Etapa 2 Adhente al REIBP por los bienes regularizados en la etapa 2 (período 12/2024) según tu manifestación de adhesión (F. 3320). Opción de adhesión y pago inicial hasta el 31/12/2024 Declaración jurada y pago del impuesto hasta el 31/10/2025	Entransmontante Malander Januar Officiality Officiality
	Etapa 3 Adheme al REIBP por los bienes regularizados en la etapa 3 (periodo 03/2025) según tu manifestación de adhesión (F. 3320). Opción de adhesión y pago inicial hasta el 31/03/2025 Declaración jurada y pago del impuesto hasta el 30/04/2025	Ban kardola Holinda Inditativa (per o ex et et et al.)
	VOUER	



Dentro de la tarjeta "Nueva opción de adhesión", presioná el botón "Iniciar" para comenzar la carga de los datos.

	P RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)	C+
Opción de adhesi	ón in the second se	
	Opción de adhesión Presentà la opción de adhesión al régimen especial por tus bienes regularizados (art. 11 RG 5544). Consultá la presentación realizada y descarg comprobante.	á el
	Etapa 1	
	Nueva opción de adhesión Completá los datos requeridos para realizar la adhesión. Podés iniciar la carga y guardar el borrador.	
	Opción de adhesión presentada Consultá la presentación realizada y descargá el comprobante.	
	VOL	VER

En la siguiente pantalla, tildá la opción de adhesión al Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales y luego presioná el botón "Ver vista previa".

	P RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPU	ESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)	(+
Opción de adhesi	ón / Nueva Opción de adhesión		
	Nueva opción de adhesión		
	Periodo fiscal 2024	Etapa 1	
	Opción de adhesión Opto por adherirme al Régimen especial del ingreso del Impuesto sob regularización de activos (<u>art.47, Ley.27743</u>)	rre los Bienes Personales por los bienes incluidos en el Régimen de	
		CANCELAR VER VISIA PREVIA	



	P RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPU	ESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)	C+
Opción de adhesi	ón / Nueva Opción de adhesión		
	Nueva opción de adhesión		
	Periodo fiscal	Etapa 1	
	Opción de adhesión Opto por adherirme al Régimen especial del ingreso del Impuesto sol regularización de activos (<u>art.47, Ley.27743</u>)	ore los Bienes Personales por los bienes incluidos en el Régimen de	
		CANCELAR VER VISTA PREVIA	

Podrás visualizar la vista previa del formulario de REIBP. A continuación, presioná el botón "Presentar".

ATTO RÉGIMEN PERSONA	ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUES LES (REIBP)	TO SOBRE LOS BIENES	(+
Opción de adhesión / Nueva Opción de a	dhesión / Vista previa		
Vi	Sta previa cá que la información ingresada sea correcta antes de p is rectificar la presentación.	resentar la opción de adhesión. Tené en cuenta que no	
	OFCIÓN DE ADHESIÓN REIBP - BINS REGULARIZADOS F3346 V100	Denominación Etapa 1 Secuencia CJ Original	
	Opción de adhesion BBORR Opcio par albertime al Regimen especial del imposso Regimen de regularización de actorisa (art. 47, Ley 27743). Al optarse por la adhesión al REIBE el Estado Nacional y el contrit obligaciones y limitaciones de carácter reciproco establecido en	ADDOR sobre los Blenes Personales por los bienes incluidos en el buyenté declaria que entienden pizeconocen los derechos, el capitulo I, del título in de la Ley 27743.	
	Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formularia alguno, siendo fiel expre	o son conectos, completos y que no ne omitido ni falseado dato sión de la verdad.	
		VOLVER PRESENTAR	



El sistema te solicitará que confirmes la presentación, para seguir con el resto de la carga presioná "Presentar".

Presentar opción de	adhesión	×			
Estas por presentar la opción de adhesión al Régimen especial del ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales por los bienes regularizados. ¿Queres continuar?					
	CANCELAR	PRESENTAR			

Una vez presentada la opción de adhesión, podés consultarla y descargar el comprobante.

Para eso presioná el botón "Consultar".

RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)	(+
Opción de adhesión	
Opción de adhesión Presentá la opción de adhesión al régimen especial por tus bienes regularizados (art. 11 RG 5544). Consultá la presentación realizada y descargá el comprobante.	
Etapa 1	
Opción de adhesión presentada consultar Consultá la presentación realizada y descargá el comprobante. consultar	
VOLVER	



Con los íconos de la columna "Acciones" vas a poder ver el acuse de recibo y el comprobante de la declaración jurada de la opción de adhesión.

	RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)					[+		
Opción de adhe	sión / Opción d	le adhesión present	tada					
	Opcie Consultá la p Etepe	ón de a presentación real Periodo 2024	idhesión lizada y descargă el Secuencia DJ Original	presentad comprobante Establecimiento 0	A Fecha de presentación 19/09/2024	Acciones	VOLVER	

PASO 5

Concluida la opción de adhesión, volvé a la página de inicio e ingresá a la opción "Pago inicial".

	RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)	[+
REIBP bienes regulariza	ados / Etapa 1	
Et	apa 1	
Realiz Luego	iză la adhesion al régimen especial por tus bienes regularizados en la etapa 1 (periodo 09/2024) según tu manifestación de adhesión (F. 3320). jo, abonă el pago inicial, confeccionă la declaración jurada y pagă el impuesto. Una vez abonada, la declaración se presentară automáticamente:	
₿2	Opción de adhesión Presentá la opción de adhesión al régimen especial por tus bienes regularizados (art. 11 Rg 5544). Consultá la presentación realizada y descargà el comprobante. Estada: PRESENTADA	
\$	Pago inicial Generá el Volante Electrónico de Pago (VEP) para abonar el pago inicial (art. 12 RG. 5544) Plazo de pago inicial hasta el 30/09/2024	
72	Declaración Jurada y Pago Confeccioná la declaración jurada del régimen especial por tus bienes regularizados (art. 14, RG. 5544). Luego, pagá el impuesto para que se presente automáticamente la delcaración. También vas a poder consultar la presentación realizada. Place de presentes el 30/17/2024	No podes realizar la celetración prasta porque no registra la pago incurá de la celetración de la celetración de la celetración de la celetración de celetración de la beneficia de estel eligionen (m. 14. Decisito 600/02/0).
	VOLVER	

A continuación, en la tarjeta "Nuevo VEP" presioná el botón "Ingresar".



AFOF RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)	[→
REIBP bienes regularizados / Etapa 1 / Pago inicial	
Pago inicial Generá el Volante Electrónico de Pago (VEP) para abonar el pago inicial (art. 12, RG 5544).	
Nuevo VEP INGRESAR Completá los datos requeridos para generar el VEP y abonar el pago inicial INGRESAR	
VEP generados CONSULTAR Consultá el detalle de los VEP generados CONSULTAR	
VOLVER	

Visualizarás la referencia al período fiscal y el tipo de pago a realizar.

Ingresá el importe a pagar y seleccioná el medio de pago. El pago del VEP generado deberá abonarse dentro de las 24 hs.

Recordá que deberás realizar un pago inicial de al menos el 75% del impuesto a pagar del REIBP. Para calcularlo, deberás considerar lo indicado en el <u>artículo 12 de la</u> <u>Resolución General N°5.544.</u>

	GIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUE RSONALES (REIBP)	STO SOBRE LOS BIENES	8	(+
REIBP bienes regularizados	: / Etapa 1 / Pago inicial / Nuevo VEP			
Nue	evo VEP			
Generá e	el Volante Eléctronico de Pago (VEP). Tené en cuenta que solo será	válido durante el día que lo realices.		
Тіро	de pago a realizar			
Tipo d	le pago	Etapa		
Page	o inicial REIBP - bienes regularizados 🗸 🗸 🗸 🗸 🗸	1		
Period	do Fiscal			
2024	4			
VEP	pagados			
0	Aún no tenés VEP pagados. Si ya lo generaste, abonalo. También podés	generar un nuevo VEP desde el apartad	o Detalle del pago del período.	
Deta	lle del pago del período			
Import	te a pagar		1000000 •	
Tota	al de VEP a generar		\$ 1.000.000,00	
		VOLVEF	SELECCIONAR MEDIO DE PAGO	



Seleccioná uno de los medios de pago. Allí se habilitará el botón "Generar volante de pago".

RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LO PERSONALES (REIBP)	IS BIENES (*
Aŭn no tenés VEP pagados. Si ya lo generaste, abonalo. También podés generar un nuevo VEP d	esde el apartado Detalle del pago del periodo.
Detalle del pago del período	
Importe a pagar	1000000
Total de VEP a generar	\$ 1.000.000,00
Concel las billeteras disponibles haciendo click equi.	VOLVER SELECCIONAR MEDIO DE PAGO
También generar un Volante Electrónico de Pago (VEP). Para generar el VEP, seleccioná una entidad de pago.	
	GENERAR VOLANTE DE PAGO

Una vez presionado el botón se mostrará la confirmación de la generación del VEP.

P RÉGIMEN ESPE PERSONALES (F	CIAL DEL INGRE REIBP)	SO DEL IMPUEST	D SOBRE LOS	S BIENES		(+
Importe a pagar					1000000	
Total de VEP a generar					\$ 1.000.000,00	
				VOLVER	SELECCIONAR MEDIO DE PAGO	
	El VEP ya fue	enviado a la entidad d	e pago que sele	ccionaste.	_	
	204	Medio de Pago Bed Link	5 7	Total a Pagar	_	

0+



PASO 8

Para consultar los VEP generados presioná el botón "Consultar".

RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)	(+
REIBP bienes regularizados / Etapa 1 / Pago inicial	
Pago inicial Generá el Volante Electrónico de Pago (VEP) para abonar el pago inicial (art. 12, RG 5544).	
Completà los datos requeridos para generar el VEP y abonar el pago inicial	CONSULTAR
I≡ VEP generados Consultá el detalle de los VEP generados	CONSULTAR
	VOLVER

Accederás a una pantalla con el detalle de los VEP generados.

⚠ӣӣ	RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP)
-----	--

IBP bienes regularizados / Etapa 1 / Pago ini	cial / VEP Generados					
VEP genera	dos					
Te mostramos el detalle de l	os Volantes Electrónicos de Pago	(VEP) que g	eneraste.			
Tipo de pago a reali	Tipo de pago a realizar					
Tipo de pago	Tipo de pago		Etapa			
Pago inicial REIBP - bier	es regularizados	~	1			
Período Fiscal						
2024						
VEP generados						
Nro. de VEP	Fecha de creación	F	echa de pago	Estado	Total de VEP	
55316877	19/09/2024			Pendiente	\$ 1.000.000,00	
						VOLVER